

Panamá, 14 de agosto de 2024
Nota No. 093-DEPROCA-2024

Licenciada
Itzi Rovira
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimada Licenciada Rovira:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0135-0708-2024, correspondiente a la revisión de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL”, a desarrollarse en el corregimiento de la 24 de Diciembre, distrito de Panamá y provincia de Panamá, presentado por el promotor: **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, con número de expediente: **DEIA-II-F-014-2024**.

Se presentan los comentarios en el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Jaisseth J. González P.
Jaisseth J. GONZÁLEZ P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ls
torbr



Panamá, 14 de agosto de 2024
Nota No. 093-DEPROCA-2024

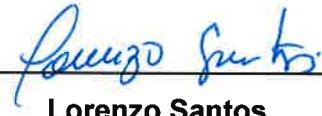
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0135-0708-2024**, correspondiente a la revisión de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de la 24 de Diciembre, distrito de Panamá y provincia de Panamá, presentado por el promotor **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, con número de expediente: **DEIA-II-F-014-2024**.

De acuerdo con lo observado dentro del documento de Primera Información Aclaratoria encontrado en el portal PREFASIA, podemos emitir los siguientes comentarios:

- Dentro de los Anexos del documento Primera Información Aclaratoria, se encuentra una certificación emitida en la Nota N° 260 Cert-DNING del 27 de diciembre del 2023, en la cual se indica que el proyecto cuenta actualmente con un sistema de acueducto construido por la promotora SUCASA, aprobado por el IDAAN.
- Como siguiente paso la promotora, deberá solicitar ante la Gerencia Metropolitana del IDAAN, la Previa Básica, para emitir el Visto Bueno de la interconexión al sistema de acueducto.

Revisado por:


Lorenzo Santos

Evaluador Ambiental